

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 160-2024-CO-UNJ

Jaén, 22 de abril de 2024

VISTO: El acuerdo N° 06 de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, Oficio N° 039-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 11 de abril de 2024, Resolución Presidencial N° 297-2023-UNJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, el numeral 6.1.8. del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 297-2023-UNJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, se designa al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, en el cargo de director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 039-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 11 de abril de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la ratificación en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, ratificar al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, como Director de la Escuela de Posgrado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Epere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL